



MAIER S.Coop.

Identificación y dirección del establecimiento

MAIER S.Coop.

Polígono Industrial Arabieta, s/n
48320 – Ajangiz, Gernika (Bizkaia)

El establecimiento MAIER S.Coop., localizado en Gernika (Bizkaia), está sujeto a las disposiciones del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y ha entregado al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente la Notificación contemplada en el artículo 7, con el contenido establecido en el apartado 1 de dicho artículo, así como el Informe de Seguridad indicado en el artículo 10, apartado 1.

Actividad del establecimiento

Fabricación de piezas técnicas en materias plásticas.

Sustancias que pueden dar lugar a un Accidente Grave

Nombre	Frases H	Pictogramas
Ácido Crómico Diluido	<p>H271: puede provocar un incendio o una explosión, muy comburente</p> <p>H330: mortal en caso de inhalación</p> <p>H301: tóxico en caso de ingestión</p> <p>H311: tóxico en contacto con la piel</p> <p>H410: muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.</p>	
Ácido Crómico E (BC)	<p>H301: tóxico en caso de ingestión.</p> <p>H310: mortal en contacto con la piel.</p> <p>H330: mortal en caso de inhalación.</p> <p>H410: muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.</p>	
Cloruro de Niquel	<p>H400: Muy tóxico para los organismos acuáticos.</p> <p>H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.</p>	



Amoniaco Solución 26 %	H400: muy tóxico para los organismos acuáticos	
Baño de Niquel	H412: nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Rackstrip Corrector	H270: Puede provocar o agravar un incendio; comburente.	
Resto toxicidad aguda categoría 1 y 2	H301: tóxico en caso de ingestión H311: tóxico en contacto con la piel H331: tóxico en caso de inhalación	
Resto peligroso para el medio ambiente acuático en las categorías aguda 1 o crónica 1, y crónica 2	H411: tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos	
Resto líquido comburente categoría 3	H270: Puede provocar o agravar un incendio; comburente.	

Posibles accidentes graves y sus posibles efectos

En las instalaciones de MAIER S.Coop. están presentes sustancias tóxicas, inflamables y perjudiciales para el medio ambiente. Dadas las características y cantidades de estas sustancias, y de los análisis de riesgos llevados a cabo, se deduce que únicamente se pueden producir accidentes graves (con efectos en el exterior del establecimiento), en accidentes concretos en los que están involucrados estos productos.

El caso más desfavorable que puede dar lugar a un accidente grave con efectos en el exterior del establecimiento, es un incendio, originado por la rotura de un bidón de 1000 l de un disolvente en el almacén de inflamables.

Actuación del establecimiento en caso de accidentes graves

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes están recogidas en un Plan de Autoprotección.

Plan de emergencia exterior

La Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco ha elaborado el Plan de Emergencia Exterior de MAIER S.Coop., con objeto de prevenir



los posibles accidentes e informar a todas las personas cómo deben actuar en caso de accidente cumpliendo con el artículo 13 del Real Decreto 840/2015.

Este Plan de Emergencia Exterior incluye las instrucciones concretas de actuación de los servicios de emergencia, así como las consignas formuladas por dichos servicios en el momento de producirse la emergencia.

Con objeto de planificar una posible emergencia se han definido dos zonas de actuación: una zona de intervención, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección, y una zona de alerta, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente provocan efectos, que aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de la población.

De acuerdo a la evaluación de los riesgos y, para la hipótesis y escenario más desfavorable, se han definido una **zona de intervención** de 35 m de radio y una **zona de alerta** de 40 m de radio.

Alerta e información a la población

Ante una situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, se alertará e informará a la población afectada.

Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Avisos directos a través del Grupo de Seguridad. Se realizan normalmente por megafonía local fija o móvil. Estos avisos permiten informar directamente a la población sobre las medidas de protección de aplicación más inminente.
- Avisos a través de los medios de comunicación social (telefonía, fax, e-mail, emisoras de radios, locales y emisoras de TV local).

Medidas a adoptar por la población en caso de emergencia

Instrucciones Básicas de Confinamiento y Autoprotección

- Si está en la calle, protéjase las vías respiratorias con pañuelos.
- Cierre puertas y ventanas, si es posible baje las persianas y aléjese de ellas.
- En caso de necesidad, coloque trapos húmedos en las rendijas.
- No utilizar aparatos de ventilación
- Evite los puntos bajos de los edificios, como sótanos, garajes, etc..., si fuese posible, subir a los pisos más altos.
- No use teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

Instrucciones de Alejamiento y Refugio

En el caso de que sea necesario el alejamiento y refugio, se informará a la



población y establecimientos vecinos, mediante avisos directos a través de los medios de comunicación, del destino y trayecto a seguir de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Durante el trayecto, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.
- Una vez en el destino, refúgiase en el interior de un local o edificio y cierre las ventanas y puertas.
- No se dirija a la escuela a buscar a sus hijos, sus responsables habrán sido informados sobre las medidas a adoptar.
- No usar el teléfono salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.



Proteger vías respiratorias



Informarse a través de los medios de comunicación



Acudir al recinto cerrado más cercano



No fumar, ni encender fuego



Cerrar puertas y ventanas



No utilizar equipos de aire acondicionado o calefacción



No estacionar vehículos en lugares que puedan dificultar la circulación



Actuar de acuerdo al Plan de Autoprotección del establecimiento



No acercarse al establecimiento



No ir a buscar a los niños a la escuela.

Última inspección

La fecha en la que se efectuó la última visita *in situ* fue el 16 de junio de 2021.

Se pueden obtener, previa solicitud, los datos acerca de la última visita *in situ* y del plan de inspección, en:

Servicio de Reglamentación y Seguridad Industrial

Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial
Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente
C/ Donostia – San Sebastián, 1
01010 Vitoria – Gasteiz



Información Adicional

Si desea consultar más información al respecto, puede dirigirse a:

Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología

Portal de Foronda 41, Edificio La Torre
01010 Vitoria – Gasteiz